

ACTA NÚMERO TREINTA Y SÉIS – DOS MIL ONCE: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las diecisiete horas del día nueve de agosto del año dos mil once, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Ing. Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Lic. Francisco Antonio Chicas Batres, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Ing. Carlos Alberto Santos Melgar; los Directores Adjuntos: Lic. Edwin Ernesto Flores Sánchez, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Cristóbal Cuellar Alas y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúniga Henríquez. Faltó con excusa legal el Director Propietario: Arq. Hugo Alfredo Barrientos Clará. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

“””1) Como primer punto en la agenda, el señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

“””2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Informes del señor Presidente, 5) Solicitudes, 5.1) Gerencia Comercial, 5.2) Unidad de Acceso a la Información, 5.3) Unidad de Administración de Contrato de Operaciones Descentralizadas, 5.4) Gerencia de la Región Occidental, 5.5) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 6) Varios.

La Junta de Gobierno aprueba la agenda a desarrollar en la presente reunión.

“””3) La Secretaria de la Junta de Gobierno procedió a leer el acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

“””4) Informes del Señor Presidente.

“””4.1) El Señor Presidente informó que mediante acuerdo número 865 del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, la Ministra, María Isabel Rodríguez, prorrogó el nombramiento del Licenciado Francisco Antonio Chicas Batres, como Director Propietario y el Licenciado Luis Alberto García Guirola, como Director Adjunto, por parte de dicho Ministerio, para formar parte de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, por un período de 2 años a partir de 13 de agosto de 2011 y que vencen el 13 de agosto del año 2013. La Junta de Gobierno da por recibido el informe presentado.

“””4.2) El Señor Presidente manifestó que este día se realizó la apertura de 175 ofertas en CAPRES, de los 37 Proyectos de Obras, dicho evento se transmitió en vivo en la página WEB de ANDA. Las evaluaciones de ofertas empezarán a partir

de mañana 10 de agosto y se tiene programado que finalicen del 17 a 18 de agosto. En las instalaciones de Centro Internacional de Ferias y Convenciones. La Junta de Gobierno da por recibido el informe presentado.

“””4.3) El Señor Presidente informó que el convenio con la AMSS ya está en revisión ya que se pretende que este firmado a finales de esta semana. La Junta de Gobierno da por recibido el informe presentado.

“””5) Solicitudes.

“””5.1) Dirección Administrativa y Gerencia Comercial

A solicitud de la Dirección Administrativa y Gerencia Comercial, se somete a consideración la aprobación del Contrato de Arrendamiento del edificio, ubicado en la 1ª. Calle Poniente y 15 Avenida Norte, de la ciudad de San Salvador, a partir del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2011.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que de acuerdo a la modernización que ANDA está implementando, en los últimos meses, se ha impulsado planes para la prestación de un mejor servicio a los usuarios y a la vez evitar pérdidas por conexiones ilegales, medidores dañados, entre otros.
- II. Que se ha contratado personal de cuadrillas especiales para ejecutar planes inmediatos y mejorar sustancialmente el servicio a los usuarios; también se ha mejorado el área de Recuperación de Mora, dotándolo de más personal y recursos, y se ha ampliado el personal que presta los servicios de Digitación y Lectura y Aviso, desde que la Dirección de Correos ya no brinda el servicio.
- III. Que es necesario contar con espacios suficientes para trasladar hacia el Edificio Central dependencias que actualmente se encuentran en Plantel Zona Norte.
- IV. Que el espacio físico con que cuenta las actuales instalaciones de ANDA, se ha vuelto insuficiente para albergar a todo el personal de algunas dependencias principalmente la Gerencia Comercial, por lo que se vuelve necesario contar con un nuevo espacio.
- V. Que después de Evaluar varias ofertas, se consideró el edificio ubicado en la 1ª Calle Poniente y 15 Av. Norte, de la ciudad de San Salvador, propiedad del Señor Armando Alberto Viana Canizalez, el cual cuenta con un área total de 816.48 m2, con 19 locales amplios de aproximadamente 45 m2 cada uno, distribuidos en dos plantas, una cochera, con espacio interior que se puede usar como parqueo para 8 vehículos y otro en el exterior donde se pueden estacionar aproximadamente 6 vehículos más. Asimismo en la oferta presentada se incluye un estacionamiento exterior particular, en el cual se pueden ubicar 15 vehículos adicionales.
- VI. Que el precio del arrendamiento es de CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$43,056.00), pagaderas en cuotas mensuales, fijas y sucesivas de SIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,800.00) más IVA, y una garantía o depósito por el monto de SIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,800.00), con un plazo de cuatro meses contados a

partir del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2011. Y demás condiciones de uso común en tales contratos, y según lo ofertado en la carta respectiva.

- VII. Que por la ubicación, la extensión superficial, más el inmueble adicional y por el canon mensual del mismo, son idóneos para las actividades, y los servicios que presta la Gerencia Comercial, así como para albergar el personal de la misma; por lo que la Dirección Administrativa y la Gerencia Comercial solicitan, autorizar el contrato de arrendamiento del edificio, situado en la 1ª. Calle Poniente y 15 Avenida Norte, San Salvador, para el plazo contado a partir del 1 de septiembre al 31 de diciembre del 2011.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar el arrendamiento de un inmueble propiedad del Señor Armando Alberto Viana Canizalez, ubicado en la 1ª. Calle Poniente y 15 Avenida Norte, en la ciudad de San Salvador, de una extensión superficial de 816.48 m², el cual servirá para albergar a todo el personal de la Gerencia Comercial, por un Precio de CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$43,056.00), pagaderas en cuotas mensuales, fijas y sucesivas de SIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,800.00) más IVA, y una garantía o depósito por el monto de SIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,800.00), con un plazo de cuatro meses contados a partir del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2011.
2. Autorizar al señor Presidente de la Institución para que firme los documentos que sean necesarios.
3. Encomendar a la Unidad Jurídica que realice los trámites que legalmente correspondan.

“””5.2) Unidad de Acceso a la Información Pública

A solicitud de la licenciada Morena Guadalupe Juárez de Orellana, Oficial de Información, se somete a consideración la aprobación de lineamientos operativos y estructurales, a efecto de concretizar las condiciones que permitan dar efectivo cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, garantizando con ello el derecho de acceso a la Información y hacer visible ante la población la voluntad positiva de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), en dar cumplimiento al principio de transparencia.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo de Junta de Gobierno número 5, tomado en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2011, se creó dentro de la estructura organizativa de la ANDA, dependiendo directamente de la Junta de Gobierno, la Unidad de Acceso a la Información Pública.
- II. Que dentro de las condiciones institucionales solicitadas por parte de la Oficial de Información se encuentra: Instalar la Unidad de Acceso a Información Pública (Oficina de Información y Respuesta - OIR), Ordenar y clasificar los archivos de cada Área, Digitalizar la información, Disponer de la información oficiosa, crear política para determinar la información reservada e información confidencial, Adoptar procedimientos adecuados para recibir y responder las solicitudes de indagatoria, actualización, modificación y suspensión de la información conforme a derecho.

- III. Que adicionalmente a las condiciones institucionales mencionadas, ANDA deberá trabajar en otros aspectos menos tangibles como son la lectura del funcionario público en la gestión documental, ya que la Ley obligará a los funcionarios a una concepción en la que la información es institucional y por ende puede ser solicitada por cualquier ciudadano siempre que la misma no tenga carácter de reserva o de confidencialidad.
- IV. Que la Ley orienta a las entidades obligadas a desarrollar acciones para garantizar estos cambios al interior de las instituciones, los cuales en su mayoría serán cambios tangibles, lo que se denomina el "Desarrollo de condiciones institucionales", los cuales deberán contar con los siguiente ámbitos: Infraestructura, Recurso Humano, Recurso Financiero, Recurso Tecnológico, Procesos, Manuales y Normativa Interna.
- V. Que uno de los objetivos de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados es que se cumpla con las condiciones necesarias que le permitan cumplir con el objeto de la ley bajo el principio de transparencia y rendición de cuentas.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar la Estructura Organizativa de la Unidad de Acceso a la Información Pública.
2. Aprobar el Manual de Organización y Funciones y Descripción de Puestos de la Unidad de Acceso a la Información Pública (OIR).
3. Autorizar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para que realice los trámites correspondientes.
4. Autorizar el presupuesto operativo – período Agosto a Diciembre 2011 (Recurso Tecnológico, Recurso de Infraestructura, Mobiliario y Equipo, Recurso Humano, Recurso Operativo de Oficina) por un monto de OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$83,160.95)
5. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que origine el Centro de Costos de dicha Unidad.
6. Autorizar la creación de Caja Chica para erogaciones de carácter urgente por un monto de QUINIENTOS DÓLARES EXACTOS (\$500.00).
7. Autorizar el nombramiento de la Comisión Institucional para clasificar la información reservada y confidencial, la cual estará compuesta por las siguientes personas: Lic. Raúl Antonio Cárcamo, Gerente de Informática; Lic. Jorge Alberto Bolaños Escudero, Subgerente de Recursos Humanos; Licda. Morena Guadalupe Juárez de Orellana, Unidad de Acceso a la Información Pública.

""5.3) Unidad de Administración de Contratos de Operadoras Descentralizadas.
A solicitud del Jefe de la Unidad de Administración de Contratos de Operadoras Descentralizadas, quien depende de la Gerencia de Ingeniería y Diseño, somete a consideración la autorización de la prórroga del Contrato No. 44/2006 "Contrato de Servicios de Administración para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en los Municipios de San Francisco Gotera y Chilanga, del Departamento de Morazán, celebrado entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados y la Empresa Municipal

Descentralizada Administradora del Sistema de Acueductos y Alcantarillados de San Francisco Gotera y Chilanga".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 18 de agosto de 2006, se suscribió Contrato de Servicios de Administración para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en los Municipios de San Francisco Gotera y Chilanga, del Departamento de Morazán, celebrado entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados y la Empresa Municipal Descentralizada Administradora del Sistema de Acueductos y Alcantarillados de San Francisco Gotera y Chilanga, por un período de cinco años, el cual finaliza el 18 de agosto de 2011, autorizada mediante acuerdo de Junta de Gobierno número XII, tomado en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2006.
- II. Que en fecha 6 de junio de 2011, se recibió solicitud de la operadora EMDESA, en la que solicitan prorrogar dicho Contrato por 5 años adicionales.
- III. Que la Cláusula Cuarta del Contrato establece que el plazo del mismo podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo escrito entre las partes.
- IV. Que la Unidad de Auditoría Interna se encuentra realizando auditoría a las Empresas Descentralizadas, y que la auditoría para la Empresa Municipal Descentralizada Administradora del Sistema de Acueductos y Alcantarillados de San Francisco Gotera y Chilanga (EMDESA) ya está programada para los próximos meses.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar la prórroga del Contrato No. 44/2006 "Contrato de Servicios de Administración para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en los Municipios de San Francisco Gotera y Chilanga, del Departamento de Morazán, celebrado entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados y la Empresa Municipal Descentralizada Administradora del Sistema de Acueductos y Alcantarillados de San Francisco Gotera y Chilanga" (EMDESA), hasta el 31 de diciembre de 2011.
2. Delegar a la Unidad Jurídica para que proceda con los trámites que legalmente correspondan y notifique al interesado.
3. Autorizar al señor Presidente de la Institución para que suscriba el documento correspondiente.
4. Delegar a la Gerencia de Ingeniería y Diseño para que en coordinación con el Jefe de la Unidad de Administración de Contratos de Operadores Descentralizados, realicen el seguimiento correspondiente a la prórroga.

5.4) Gerencia de la Región Occidental

A solicitud de la Gerencia de la Región Occidental se somete a consideración la aprobación de la Prórroga del Contrato de Obra No. 92/2010, derivado de la Licitación Pública No. 16/2010-PEIS, que comprende el "Equipamiento de Pozo Profundo en Planta de Bombeo la Procavia y Línea \varnothing 10" Hasta Tanque El Palmar, Jurisdicción de Santa Ana", suscrito con la sociedad Sistemas Hidráulicos, S.A. de C.V.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 6.1.1, tomado en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2010, se adjudicó la Licitación Pública No. LP-16/2010-PEIS, que comprende el "Equipamiento de Pozo Profundo en Planta de Bombeo la Procavia y Línea ø 10" Hasta Tanque El Palmar, Jurisdicción de Santa Ana", a la Sociedad Sistemas Hidráulicos, S.A. de C.V.
- II. Que el día 30 de diciembre de 2010 fue firmado el Contrato de Obra No. 92/2010, derivado de la Licitación Pública No. 16/2010-PEIS, que comprende el "Equipamiento de Pozo Profundo en Planta de Bombeo la Procavia y Línea ø 10" Hasta Tanque El Palmar, Jurisdicción de Santa Ana". Dicho contrato fue firmado para un plazo de 210 días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio de fecha 17 de enero de 2011, finalizando la ejecución del mismo el día 14 de agosto de 2011, por un monto de SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$726,814.38), valor que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- III. Que las obras a la fecha tienen un avance físico estimado del 75% y un avance financiero estimado del 42%.
- IV. Que en vista que el aforo de Pozo La Procavia, se terminó en fecha 19 de junio de 2011 y al día 12 de julio no se tenía informe sobre dicho aforo, se dispuso requerir del contratista el suministro de los equipos electromecánicos originalmente ofertados debido a que el tiempo requerido para la importación es de 12 a 14 semanas. Por lo que se notificó en debida forma con fecha 14 de julio de 2011.
- V. Que con fecha 28 de julio de 2011, la empresa responsable de la perforación del pozo, presentó su informe técnico final, el caudal esperado según estudio Hidrológico era de 1000 GPM y el resultado del aforo mostró un caudal de 300 GPM.
- VI. Que en vista que los resultados del aforo final no cumplen con las expectativas y conveniencia institucional, y siguiendo la recomendación técnica del Departamento de Investigación e Hidrogeología de ANDA, se ha proyectado que para mejorar el caudal obtenido, se realice una profundización adicional de 63 m, a la existente, mediante el método de escopeteado, consistiendo esta en la perforación en diámetro de 14 $\frac{3}{4}$ " y un revestimiento de 12".
- VII. Que mediante correspondencia de fecha 18 de julio de dos mil once, el Ingeniero José Ángel Merino Martínez, Representante Legal de la Sociedad Sistemas Hidráulicos, S.A. de C.V., solicitó prórroga al plazo contractual por 120 días calendario, aduciendo atrasos en la perforación del pozo Profundo La Procavia.
- VIII. Que de acuerdo a la recomendación dada por el Administrador del Contrato y Supervisor del Proyecto, en la que establece que considerando los atrasos en la perforación del Pozo Profundo La Procavia, del cual hasta la fecha 29 de julio de 2011 se tiene el informe oficial del pozo, y tomando en cuenta que se pretende continuar con la perforación del pozo, por lo que recomiendan se le otorgue una prórroga de 90 días, considerando que es tiempo suficiente para que la empresa contratista pueda suministrar e instalar los equipos de bombeo.

- IX. Que la ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, en su artículo 2 de establece que tendrá por objeto proveer y ayudar a proveer a los habitantes de la República de "Acueductos" y "Alcantarillados", mediante la planificación, financiación, ejecución, operación, mantenimiento, administración, y explotación de las obras necesarias o convenientes.
- X. Que la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece en su artículo 86 que si el retraso del contratista se debiera a causa no imputable al mismo debidamente comprobada, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, y el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar la prórroga del Contrato de Obra No. 92/2010, derivado de la Licitación Pública No. 16/2010-PEIS, que comprende el "Equipamiento de Pozo Profundo en Planta de Bombeo la Procavia y Línea \varnothing 10" Hasta Tanque El Palmar, Jurisdicción de Santa Ana", por 90 días calendarios, adicionales al plazo contractual original, es decir a partir del 15 de agosto y finaliza el 12 de noviembre de 2011.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las modificaciones al Contrato de Obra No. 92/2010 y realice las notificaciones correspondientes.
3. Autorizar al señor Presidente para que firme la documentación necesaria.
4. Encomendar a la Gerencia de la Región Occidental el seguimiento del proceso de modificación del Contrato de Obra No. 92/2010.

"5.5) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

"5.5.1) A solicitud de la Gerencia de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, se somete a consideración la solicitud de inicio del proceso de imposición de multa al Contrato de Obra No. 96/2010 "Perforación de Pozo Profundo de Producción en Cantón Joya Grande, Municipio de Santiago Texacuangos, Departamento de San Salvador", derivado de la Licitación Pública No. LP-11/2010-PEIS referente a la "Perforación de Pozos Profundos de Producción en: Cantón Joya Grande, Municipio de Santiago Texacuangos, Departamento de San Salvador y Santa Ana, Departamento de Santa Ana".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 6.1.5, tomado en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2010, la Junta de Gobierno adjudicó la Licitación Pública No. LP-11/2010-PEIS referente a la "Perforación de Pozos Profundos de Producción en: Cantón Joya Grande, Municipio de Santiago Texacuangos, Departamento de San Salvador y Santa Ana, Departamento de Santa Ana" a la sociedad Perforaciones Pozos Modernos y Equipos, S.A. de C.V., suscribiéndose el Contrato de Obra No. 96/2010 "Perforación de Pozo Profundo de Producción en Cantón Joya Grande, Municipio de Santiago Texacuangos, Departamento de San Salvador", el día 11 de enero de 2011, con plazo contractual de 120 días calendarios,

contados a partir de la fecha que establezca la Orden de Inicio, la cual fue el 27 de enero de 2011, siendo el plazo de vencimiento el día 26 de mayo de 2011.

- II. Que la sociedad contratista solicitó prórroga al contrato en referencia, la cual fue autorizada mediante acuerdo número 8.3.2, tomado en sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2011, siendo la prórroga por 36 días calendarios, comprendidos del 27 de mayo al 1 de julio de 2011.
- III. Que con el fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones contenidas en los documentos contractuales, según lo especifica la Clausula DÉCIMO SEGUNDA: RECEPCIÓN PROVISIONAL, el día 2 de julio de 2011, fecha de finalización del contrato, el Supervisor del Contrato realizó visita de inspección al lugar de las obras en el campo de pozos Guluchapa, encontrando que el proyecto no estaba finalizado en su totalidad.
- IV. Que mediante nota de fecha 1 de agosto de 2011, el Administrador del Contrato, Ingeniero José Hernán Cortez y el Supervisor José Ignacio Franco, informó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que la sociedad contratista finalizó las obras el día 19 de julio de 2011, por lo que solicita se inicie el proceso de imposición de multa por el incumplimiento del contrato 96/2010.
- V. Que el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece que "Cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso..."

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Instruir a la Unidad Jurídica para que inicie el procedimiento de imposición de multa correspondiente; por el incumplimiento en el plazo de entrega de la obra correspondiente al Contrato de Obra No. 96/2010 "Perforación de Pozo Profundo de Producción en Cantón Joya Grande, Municipio de Santiago Texacuangos, Departamento de San Salvador", derivado de la Licitación Pública No. LP-11/2010-PEIS referente a la "Perforación de Pozos Profundos de Producción en: Cantón Joya Grande, Municipio de Santiago Texacuangos, Departamento de San Salvador y Santa Ana, Departamento de Santa Ana", suscrito entre ANDA y la Sociedad Perforaciones Pozos Modernos y Equipos, S.A. de C.V.
2. Encomendar a la Unidad Jurídica para que realice las notificaciones correspondientes.
3. Delegar al Administrador de Contratos de la Gerencia de Ingeniería y Diseño el seguimiento del proceso de imposición de multa correspondiente.
4. Delegar al Administrador de Contratos de la Gerencia de Ingeniería y Diseño, para que haga llegar a la Unidad Jurídica los documentos completos de respaldo de esta solicitud.

""5.5.2) A solicitud de la Comisión Evaluadora de Ofertas, se somete a consideración el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de Adjudicación de la Licitación Pública No. LP-27/2011, que se

refiere al "Suministro de Materiales de Ferretería".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 6.5.3, tomado en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2011, la Junta de Gobierno aprobó las bases de la Licitación Pública No. LP-27/2011, que se refiere al "Suministro de Materiales de Ferretería".
- II. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 6 de junio de 2011, en los periódicos de circulación nacional, El Diario de Hoy, La Prensa Gráfica, en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- III. Que en los días 6 y 7 de junio del corriente año, se efectuó la venta y el retiro de las Bases.
- IV. Que el día 23 de junio de 2011, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan las empresas que presentaron ofertas, el monto de cada una de ellas y sus respectivas Garantías de Mantenimiento de Oferta.

OFERENTE	GARANTÍA				MONTO DE LA OFERTA (CON IVA INCLUIDO)
	No. DE LOTE	AFIANZADORA	NUMERO	VIGENCIA	
INMOBILIARIA LEMUS PACAS, S.A. DE C.V.	1	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	220,664	120 DIAS	US\$121,205.13
MANGUERAS Y ACOPLER, S.A. DE C.V.	1	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	220,571	120 DIAS	US\$ 210,996.43
	2				US\$ 58,725.25
	4				US\$ 55,897.71
OXIGENOS Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1	ASEGURADORA COMERCIAL S.A.	FS-2011-1598	120 DIAS	US\$ 34,565.20
	2				US\$ 32,190.60
	3				US\$ 40,963.71
	4				US\$ 85,778.03
	5				US\$ 23,976.89
	6				US\$ 4,921.57
VIDUC, S.A. DE C.V.	1	CHARTIS SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	FG-57923	120 DIAS	US\$ 236,147.80
	2				US\$ 44,350.38
	3				US\$ 169,935.12
	4				US\$ 33,618.34
	5				US\$ 9,096.90
	6				US\$ 6,175.14

- V. Que de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; se realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas a evaluar, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo especificado en dichas bases.
- VI. Que de esa revisión se determinó que alguna documentación no fue presentada por lo que de conformidad a lo que establece el artículo 44 literal v) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y lo estipulado en la Parte I "Instrucciones a los Ofertantes", IO-16 "Errores u Omisiones Subsanales" de las Bases de Licitación, con fecha 18 de julio de 2011, se les previno a los oferentes a través de la Gerencia de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que presentaran la documentación faltante en un plazo improrrogable y perentorio de tres días hábiles a partir del día siguiente de recibida la notificación, caso contrario su oferta será declarada no elegible; con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.
- VII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.

VIII. Que después de haber evaluado las ofertas presentadas, en cada una de las etapas establecidas, se obtuvo el siguiente resultado:

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN

Empresas	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Evaluación Técnica	Monto de Oferta Económica Recomendada Adjudicar (Incluyen IVA)
OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	No Cumple	No se Evaluó	No se Evaluó	No se Evaluó
INMOBILIARIA LEMUS PACAS, S.A. DE C.V.	Cumple	No Cumple	No se Evaluó	No se Evaluó
MANGUERAS Y ACOPLÉS, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	60 No Cumple	No se Evaluó
VIDUC, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	95 Cumple	\$ 450,644.21

IX. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar las ofertas presentadas, en cada una de las etapas establecidas, y de conformidad a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, recomienda mediante acta de las once horas con cuarenta minutos del día 2 de agosto de 2011, se adjudique la Licitación Pública No. LP-27/2011, referente al "Suministro de Materiales de Ferretería" por un monto total de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEITIUN CENTAVOS (\$ 450,644.21), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, a la Sociedad VIDUC, S.A. DE C.V., por haber superado todas las etapas de evaluación y presentar precios unitario acorde al mercado actual, según el siguiente detalle:

1. Adjudicar Parcialmente el Lote No. 1, Región Metropolitana, por un monto de DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHO CENTAVOS (\$ 210,311.08) dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por los ítems que se detallan a continuación: del 1 al 17, del 19 al 22, del 24 al 32, del 36 al 43, del 46 al 51, del 53 al 55, del 58 al 75, 77, 78, del 80 al 83, del 85 al 88, del 96 al 103, 105, 106, del 108 al 113, del 116 al 124, 126, del 128 al 139, del 152 al 168, del 176 al 194, del 198 al 205, 209, 210, del 213 al 226, 228, del 230 al 232, del 234 al 248, del 251 al 264, del 267 al 276, 279, del 284 al 286, del 295 al 297, del 299 al 306, del 308 al 331, del 343 al 344, del 346 al 349, 351, del 353 al 357, del 359 al 361, del 363 al 365, 367, 368, 372, del 375 al 377, 379, 381, del 384 al 394, 396, 397, del 399 al 406, del 408 al 413, del 415 al 425, del 429 al 432, del 434 al 442, del 445 al 454.
2. Adjudicar Parcialmente el Lote No. 2, Región Occidental, por un monto de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON ONCE CENTAVOS (\$ 38,212.11) dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por los ítems que se detallan a continuación: del 1 al 5, del 8 al 22, del 27 al 30, del 33 al 39, 41, 42, 44, 46, 47, del 49 al 60, del 62 al 79, del 81 al 83, del 87 al 94, 99, 103, 104, del 106 al 111, del 116 al 126, del 128 al 135, 149, del 151 al 157, del 160 al 162, 164, 165, del 167 al 170, 176, 178, 181, 182, del 184 al 186, del 193 al 195, 198, 204, 206, 207, 210, del 213 al 216, del 218 al 235, 237, 238, del 241 al 246, del 248 al 251, 253, 254, del 256 al 259, 261, 262, del 269 al 281, 283, del 286 al 294, del 296 al 300.
3. Adjudicar Parcialmente el Lote No. 3. Región Central, por un monto de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SIETE CENTAVOS (\$ 168,506.07) dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por los ítems que se detallan a continuación: 1, 2, 4, 5, 6, del 8 al 12, 15, del 23 al 33, 35, del 39 al 47, del 49 al 51, del 58 al 67, del 73 al 76, 78, 81, del 84 al 88, 91, del 94 al 100, 106, del 108 al 125, del 128 al 130, del 132 al 137, del 146 al 150, 152, del 155 al 161, 163, 169, 173.

4. Adjudicar Parcialmente el Lote No. 4, Región Oriental, por un monto de VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 20,373.99) dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por los ítems que se detallan a continuación: del 1 al 4, del 9 al 16, 18, 20, 21, del 27 al 29, del 32 al 38, del 46 al 51, 53, del 55 al 70, 73, 74, del 76 al 78.
5. Adjudicar Parcialmente el Lote No. 5, Gerencia de Mantenimiento Electromecánico, por un monto de SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$7,728.67) dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por los ítems que se detallan a continuación: 5, 11, 12, 18, 20, 21, 22, del 24 al 27, 46, 48, 52, del 56 al 57, del 59 al 62, 64, 66.
6. Adjudicar Parcialmente el Lote No. 6, Sub Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio y Unidad de Proyección Social, por un monto de CINCO MIL QUINIENTOS DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$5,512.29) dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por los ítems que se detallan a continuación: del 1 al 19, del 21 al 25, del 27 al 40, 42, 44, 46, 47, 50, 52, del 54 al 57.
7. Declarar desiertos los siguientes ítems:
 - LOTE N° 1: 18, 23, del 33 al 35, 44, 45, 52, 56, 57, 76, 79, 84, del 89, al 95, 104, 107, 114, 115, 125, 127, del 140 al 149, 150, 151, del 169 al 175, del 195 al 197, del 206 al 208, 211, 212, 227, 229, 233, 249, 250, 265, 266, 277, 278, del 280 al 283, del 287, al 294, 298, 307, del 332 al 342, 345, 350, 352, 358, 362, 366, 369, 370, 371, 373, 374, 378, 380, 382, 383, 395, 398, 407, 414, del 426 al 428, 433, 443, 444, del 455 al 458
 - LOTE N° 2: 6, 7, del 23 al 25, 26, 31, 32, 40, 43, 45, 48, 61, 80, del 84 al 86, del 95 al 97, 98, del 100 al 102, 105, del 112 al 115, 127, del 136 al 139, del 140 al 148, 150, 158, 159, 163, 166, del 171 al 175, 177, 179, 180, 183, del 187 al 192, 196, 197, del 199 al 203, 205, 208, 209, 211, 212, 217, 236, 239, 240, 247, 252, 255, 260, del 263 al 268, 282, 284, 285, 295.
 - LOTE N° 3: 3, 7, 13, 14, del 16 al 22, 34, del 36 al 38, 48, del 52 al 57, del 68 al 72, 77, 79, 80, 82, 83, 89, 90, 92, 93, del 101 al 105, 107, 126, 127, del 138 al 145, 151, 153, 154, 162, del 164 al 168, del 170 al 172, 174, 175.
 - LOTE N° 4: Del 5 al 8, 17, 19, del 22 al 26, 30, 31, del 39 al 45, 52, 54, 71, 72, 75, del 79 al 81.

- LOTE N° 5: Del 1 al 4, del 6 al 10, del 13 al 17, 19, 23, del 28 al 45, 47, del 49 al 51, del 53 al 55, 58, 63, 65, 67.
- LOTE N° 6: 20, 26, 41, 43, 45, 48, 49, 51, 53.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No. LP-27/2011, referente al "Suministro de Materiales de Ferretería" por un monto total de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEITIUIN CENTAVOS (\$450,644.21), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, a la Sociedad VIDUC, S.A. DE C.V., por haber superado todas las etapas de evaluación y presentar precios unitario acorde al mercado actual, según el siguiente detalle:

- Adjudicar Parcialmente el Lote No. 1, Región Metropolitana, por un monto de DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHO CENTAVOS (\$ 210,311.08) dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por los ítems que se detallan a continuación: del 1 al 17, del 19 al 22, del 24 al 32, del 36 al 43, del 46 al 51, del 53 al 55, del 58 al 75, 77, 78, del 80 al 83, del 85 al 88, del 96 al 103, 105, 106, del 108 al 113, del 116 al 124, 126, del 128 al 139, del 152 al 168, del 176 al 194, del 198 al 205, 209, 210, del 213 al 226, 228, del 230 al 232, del 234 al 248, del 251 al 264, del 267 al 276, 279, del 284 al 286, del 295 al 297, del 299 al 306, del 308 al 331, del 343 al 344, del 346 al 349, 351, del 353 al 357, del 359 al 361, del 363 al 365, 367, 368, 372, del 375 al 377, 379, 381, del 384 al 394, 396, 397, del 399 al 406, del 408 al 413, del 415 al 425, del 429 al 432, del 434 al 442, del 445 al 454.
- Adjudicar Parcialmente el Lote No. 2, Región Occidental, por un monto de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON ONCE CENTAVOS (\$38,212.11) dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por los ítems que se detallan a continuación: del 1 al 5, del 8 al 22, del 27 al 30, del 33 al 39, 41, 42, 44, 46, 47, del 49 al 60, del 62 al 79, del 81 al 83, del 87 al 94, 99, 103, 104, del 106 al 111, del 116 al 126, del 128 al 135, 149, del 151 al 157, del 160 al 162, 164, 165, del 167 al 170, 176, 178, 181, 182, del 184 al 186, del 193 al 195, 198, 204, 206, 207, 210, del 213 al 216, del 218 al 235, 237, 238, del 241 al 246, del 248 al 251, 253, 254, del 256 al 259, 261, 262, del 269 al 281, 283, del 286 al 294, del 296 al 300.
- Adjudicar Parcialmente el Lote No. 3, Región Central, por un monto de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SIETE CENTAVOS (\$168,506.07) dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por los ítems que se detallan a continuación: 1, 2, 4, 5, 6, del 8 al 12, 15, del 23 al 33, 35, del 39 al 47, del 49 al 51, del 58 al 67, del 73 al 76, 78, 81, del 84 al 88, 91, del 94 al 100, 106, del 108 al 125, del 128 al 130, del 132 al 137, del 146 al 150, 152, del 155 al 161, 163, 169, 173.
- Adjudicar Parcialmente el Lote No. 4, Región Oriental, por un monto de VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$20,373.99) dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación

de Servicios, por los ítems que se detallan a continuación: del 1 al 4, del 9 al 16, 18, 20, 21, del 27 al 29, del 32 al 38, del 46 al 51, 53, del 55 al 70, 73, 74, del 76 al 78.

- e) Adjudicar Parcialmente el Lote No. 5, Gerencia de Mantenimiento Electromecánico, por un monto de SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$7,728.67) dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por los ítems que se detallan a continuación: 5, 11, 12, 18, 20, 21, 22, del 24 al 27, 46, 48, 52, del 56 al 57, del 59 al 62, 64, 66.
- f) Adjudicar Parcialmente el Lote No. 6, Sub Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio y Unidad de Proyección Social, por un monto de CINCO MIL QUINIENTOS DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$5,512.29) dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por los ítems que se detallan a continuación: del 1 al 19, del 21 al 25, del 27 al 40, 42, 44, 46, 47, 50, 52, del 54 al 57.
- g) Declarar desiertos los siguientes ítems:
- LOTE N° 1: 18, 23, del 33 al 35, 44, 45, 52, 56, 57, 76, 79, 84, del 89, al 95, 104, 107, 114, 115, 125, 127, del 140 al 149, 150, 151, del 169 al 175, del 195 al 197, del 206 al 208, 211, 212, 227, 229, 233, 249, 250, 265, 266, 277, 278, del 280 al 283, del 287, al 294, 298, 307, del 332 al 342, 345, 350, 352, 358, 362, 366, 369, 370, 371, 373, 374, 378, 380, 382, 383, 395, 398, 407, 414, del 426 al 428, 433, 443, 444, del 455 al 458
 - LOTE N° 2: 6, 7, del 23 al 25, 26, 31, 32, 40, 43, 45, 48, 61, 80, del 84 al 86, del 95 al 97, 98, del 100 al 102, 105, del 112 al 115, 127, del 136 al 139, del 140 al 148, 150, 158, 159, 163, 166, del 171 al 175, 177, 179, 180, 183, del 187 al 192, 196, 197, del 199 al 203, 205, 208, 209, 211, 212, 217, 236, 239, 240, 247, 252, 255, 260, del 263 al 268, 282, 284, 285, 295.
 - LOTE N° 3: 3, 7, 13, 14, del 16 al 22, 34, del 36 al 38, 48, del 52 al 57, del 68 al 72, 77, 79, 80, 82, 83, 89, 90, 92, 93, del 101 al 105, 107, 126, 127, del 138 al 145, 151, 153, 154, 162, del 164 al 168, del 170 al 172, 174, 175.
 - LOTE N° 4: Del 5 al 8, 17, 19, del 22 al 26, 30, 31, del 39 al 45, 52, 54, 71, 72, 75, del 79 al 81.
 - LOTE N° 5: Del 1 al 4, del 6 al 10, del 13 al 17, 19, 23, del 28 al 45, 47, del 49 al 51, del 53 al 55, 58, 63, 65, 67.
 - LOTE N° 6: 20, 26, 41, 43, 45, 48, 49, 51, 53.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.
3. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.
4. Autorizar al señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
- -----

“”5.5.3) A solicitud de la Comisión Evaluadora de Ofertas, se somete a consideración el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de Adjudicación de la Licitación Pública No. LP-06/2011-PEIS, que se refiere a la “Ampliación de la Red de Distribución de Agua Potable de El Tránsito, San Miguel (Proyecto 4614)”.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 8.1.4, tomado en sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2011, la Junta de Gobierno aprobó las bases de la Licitación Pública No. LP-06/2011-PEIS, que se refiere a la “Ampliación de la Red de Distribución de Agua Potable de El Tránsito, San Miguel (Proyecto 4614)”.
- II. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 27 de mayo de 2011, en los periódicos de circulación nacional, El Diario de Hoy, La Prensa Gráfica, en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- III. Que en los días 27 y 30 de mayo del corriente año, se efectuó la venta y el retiro de las Bases.
- IV. Que el día 28 de junio de 2011, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan las empresas que presentaron ofertas, el monto de cada una de ellas y sus respectivas Garantías de Mantenimiento de Oferta.

No.	OFERTANTES	GARANTIA				MONTO DE LA OERTADO (IVA INCLUIDO)
		COMPañIA AFIANZADORA	No.	VIGENCIA	VALOR EN US\$	
1	CONSTRUEQUIPOS EL AGUILA, S.A DE C.V.	SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.	FG-33,256	120 DIAS CALENDARIO	US\$ 6,000.00	US\$ 493,801.12
2	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS ELECTRICAS Y CIVILES, S.A. DE C.V. – DICOEL, S.A. DE C.V.	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	220,956	120 DIAS CALENDARIO	US\$ 6,000.00	US\$ 555,498.61
3	PROYECTOS AGROCIVILES, S.A. DE C.V.	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	220,949	120 DIAS CALENDARIO	US\$ 6,000.00	US\$ 346,274.06
4	DURHAN FILADELFO GARCIA ARGUETA	ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A.	FS-2011-1654	120 DIAS CALENDARIO	US\$ 6,000.00	US\$ 287,716.09
5	VASES INGENIEROS, S.A. DE C.V.	SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.	FG-33,243	120 DIAS CALENDARIO	US\$ 6,000.00	US\$ 434,768.70
6	Z.Z. INGENIEROS, S.A. DE C.V.	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	220,950	120 DIAS CALENDARIO	US\$ 6,000.00	US\$ 391,313.11
7	HUNAYCO, S.A. DE C.V.	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	220,935	120 DIAS CALENDARIO	US\$ 6,000.00	US\$ 299,705.55
8	SERVICIO AGRICOLA SALVADOREÑO, S.A. DE C.V.	MAPFRE – LA CENTROAMERICANA, S.A.	028-6574	120 DIAS CALENDARIO	US\$ 6,000.00	US\$ 399,698.87

- V. Que de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, “Sistema de Evaluación de Ofertas” de las Bases de Licitación; se realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas a evaluar, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo especificado en dichas bases.
- VI. Que de esa revisión se determinó que alguna documentación no fue presentada por lo que de conformidad a lo que establece el artículo 44 literal v) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y lo estipulado en la Parte I “Instrucciones a los Ofertantes”, IO-16 “Errores u Omisiones Subsanables” de las Bases de Licitación, se les previno a los oferentes a través de la Gerencia de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que presentaran la documentación faltante en un plazo improrrogable y perentorio de tres días hábiles a partir del día

siguiente de recibida la notificación, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.

- VII. Que finalizado el plazo de vencimiento para la recepción de los documentos antes relacionados las sociedades PROYECTOS AGROCIVILES, S.A. DE C.V., DURHAN FILADELFO GARCIA ARGUETA, Z.Z. INGENIEROS, S.A. DE C.V., HUNAYCO, S.A. DE C.V, SERVICIO AGRICOLA SALVADOREÑO, S.A. DE C.V. y VASES INGENIEROS, S.A. DE C.V. respondieron dentro del plazo establecido, por lo que se consideran ELEGIBLES para ser evaluadas sus ofertas, no así las sociedades CONSTRUEQUIPOS EL AGUILA, S.A. DE C.V., y DICOEL, S.A. DE C.V., quienes no presentaron la documentación requerida, por lo que de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación en la Parte I, numeral 16.4 Incumplimiento de las Prevenciones "Si no se cumpliere en tiempo y forma las prevenciones hechas, la oferta será considerada no elegible para continuar con la evaluación". En razón de lo anterior la sociedad CONSTRUEQUIPOS EL AGUILA, S.A. DE C.V. y DICOEL, S.A. DE C.V., se consideran NO ELEGIBLES para ser evaluadas.
- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- IX. Que después de haber evaluado las ofertas presentadas, en cada una de las etapas establecidas, se obtuvo el siguiente resultado:

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN

Empresas	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Evaluación Técnica	Oferta Total de Precios (Incluyen IVA)
PROYECTOS AGROCIVILES, S.A. DE C.V.,	Cumple	Cumple	93	\$ 346,274.05
HUNAYCO, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	100	\$ 299,704.71*
DURHAN FILADELFO GARCIA ARGUETA	Cumple	Cumple	76	\$ 287,723.99*
CONSTRUEQUIPOS EL AGUILA, S.A. DE C.V.	No se evaluó	No se evaluó	No se evaluó	No se evaluó
DICOEL, S.A. DE C.V.	No se evaluó	No se evaluó	No se evaluó	No se evaluó
VASES INGENIEROS, S.A. DE C.V.	No Cumple	No se evaluó	No se evaluó	No se evaluó
Z.Z. INGENIEROS, S.A. DE C.V.,	Cumple	No Cumple	No se evaluó	No se evaluó
SERVICIO AGRICOLA SALVADOREÑO, S.A. DE C.V.	Cumple	No Cumple	No se evaluó	No se evaluó

- X. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar las ofertas presentadas, en cada una de las etapas establecidas, y de conformidad a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, recomienda mediante acta de las once horas con cuarenta minutos del día 1 de agosto de 2011, se adjudique la Licitación Pública No. LP-06/2011-PEIS, referente a la "Ampliación de la Red de Distribución de Agua Potable de El Tránsito, San Miguel (Proyecto 4614)", a la persona natural Ingeniero Durhan Filadelfo García Argueta, por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$287,723.99), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; por haber superado todas las etapas de evaluación y presentar oferta económica más baja.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública No. LP-06/2011-PEIS, referente a la "Ampliación de la Red de Distribución de Agua Potable de El Tránsito, San Miguel (Proyecto 4614)", a la persona natural Ingeniero Durhan Filadelfo García Argueta, por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS

(\$287,723.99), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; por haber superado todas las etapas de evaluación y presentar oferta económica más baja.

2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.
3. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.
4. Autorizar al señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

“”5.5.4) A solicitud de la Comisión Evaluadora de Ofertas, se somete a consideración el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de Adjudicación de la Licitación Pública por Invitación No. LPI-17/2011, que se refiere a las “Obras de Mitigación mediante la Construcción de Muro Tipo Soil Nailing, Terracería y Demolición de Tanque, en el Plantel El Coro”.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 7.5.11, tomado en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2011, la Junta de Gobierno aprobó las bases de la Licitación Pública por Invitación No. LPI-17/2011, que se refiere a las “Obras de Mitigación mediante la Construcción de Muro Tipo Soil Nailing, Terracería y Demolición de Tanque, en el Plantel El Coro”.
- II. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 6 de junio de 2011, en los periódicos de circulación nacional, El Diario de Hoy, La Prensa Gráfica, en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- III. Que en los días 6 y 7 de junio del corriente año, se efectuó la venta y el retiro de las Bases.
- IV. Que el día 28 de junio de 2011, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan las empresas que presentaron ofertas, el monto de cada una de ellas y sus respectivas Garantías de Mantenimiento de Oferta.

No. DE OFERTA	OFERENTE	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA				PRECIOS EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (IVA INCLUIDO)
		COMPAÑIA AFIANZADORA	No.	VIGENCIA	VALOR EN US\$	
1	ROLAN HOMERO RODRIGO AVENDAÑO	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	220,962	90 DIAS	US\$ 2,400.00	US\$ 105,102.52
2	B.G.A. INVERSIONES, S.A. DE C.V.	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	220,796	90 DIAS	US\$ 2,400.00	US\$ 85,711.74
3	GEOCIMTEC, S.A. DE C.V.	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	220,908	90 DIAS	US\$ 2,400.00	US\$ 118,066.39
4	Z.Z. INGENIEROS, S.A. DE C.V.	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	220,953	90 DIAS	US\$ 2,400.00	US\$ 138,820.50
5	CONSTRUCTORA MAR, S.A. DE C.V. (COMARA, S.A. DE C.V.)	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	220,875	120 DIAS	US\$ 2,400.00	US\$ 106,195.92

- V. Que de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, “Sistema de Evaluación de Ofertas” de las Bases de Licitación; se realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas a evaluar, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo especificado en dichas bases.
- VI. Que de esa revisión se determinó que alguna documentación no fue presentada por lo que de conformidad a lo que establece el artículo 44

literal v) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y lo estipulado en la Parte I "Instrucciones a los Ofertantes", IO-16 "Errores u Omisiones Subsanables" de las Bases de Licitación, se les previno a los oferentes, que presentaran la documentación faltante en un plazo improrrogable y perentorio de tres días hábiles a partir del día siguiente de recibida la notificación, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.

- VII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- VIII. Que las sociedades Z.Z. Ingenieros, S.A. de C.V. y Constructora Mar, S.A. de C.V., (COMARA, S.A. de C.V.), así como la persona natural Ingeniero Civil Rolan Homero Rodrigo Avendaño, no cumplieron con la documentación legal requerida en las respectivas prevenciones, por lo que se considera NO ELEGIBLE para continuar en el proceso de evaluación de ofertas.
- IX. Que después de haber evaluado las ofertas presentadas, en cada una de las etapas establecidas, la Sociedad B.G.A. INVERSIONES, S.A. DE C.V., presenta la oferta más económica. En segundo lugar se encuentra la oferta presentada por la Sociedad GEOCIMTEC, S.A. DE C.V., la cual tiene un perfil de experiencia más alto, al haber alcanzado un puntaje total de 88 puntos en la Evaluación Técnica y aunque el precio de su oferta es superior al de la Sociedad B.G.A. INVERSIONES, S.A. DE C.V., no excede el presupuesto destinado para la ejecución del proyecto. Por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas de conformidad a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, recomienda mediante acta de las nueve horas con doce minutos del día 1 de agosto de 2011, se adjudique la Licitación Pública por Invitación No. LPI-17/2011, que se refiere a las "Obras de Mitigación mediante la Construcción de Muro Tipo Soil Nailing, Terracería y Demolición de Tanque, en el Plantel El Coro", a la Sociedad B.G.A. INVERSIONES, S.A. DE C.V., por ser la Oferta de mejor precio y por cumplir con todos los requisitos Legales, Técnicos y Financieros establecidos en las Bases de la Licitación, lo anterior de acuerdo con el siguiente detalle:

PROYECTO	"OBRAS DE MITIGACION MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE MURO TIPO SOIL NAILING, TERRACERIA Y DEMOLICION DE TANQUE, EN EL PLANTEL EL CORO"	MONTO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON IVA INCLUIDO (US \$)
1	B.G.A. INVERSIONES, S.A. DE C.V.	US\$ 75,851.10
	IVA	US\$ 9,860.54
MONTO TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICACION		US\$ 85,711.74

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

- Adjudicar la Licitación Pública por Invitación No. LPI-17/2011, que se refiere a las "Obras de Mitigación mediante la Construcción de Muro Tipo Soil Nailing, Terracería y Demolición de Tanque, en el Plantel El Coro", a la Sociedad B.G.A. INVERSIONES, S.A. DE C.V., por ser la Oferta de mejor precio y por cumplir con todos los requisitos Legales, Técnicos y Financieros establecidos en las Bases de la Licitación, lo anterior de acuerdo con el siguiente detalle:

PROYECTO	"OBRAS DE MITIGACION MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE MURO TIPO SOIL NAILING, TERRACERIA Y DEMOLICION DE TANQUE, EN EL PLANTEL EL CORO"	MONTO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON IVA INCLUIDO (US \$)
1	B.G.A. INVERSIONES, S.A. DE C.V.	US\$ 75,851.10
	IVA	US\$ 9,860.54
MONTO TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICACION		US\$ 85,711.74

- Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.

3. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.
4. Autorizar al señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

“””5.5.5) A solicitud de la Comisión Evaluadora de Ofertas, se somete a consideración el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de Adjudicación de la Licitación Pública por Invitación No. LPI-13/2011, que se refiere al “Suministro de Materiales para Construcción”.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 6.5.4, tomado en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2011, la Junta de Gobierno aprobó las bases de la Licitación Pública por Invitación No. LPI-13/2011, que se refiere al “Suministro de Materiales para Construcción”.
- II. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 25 de mayo de 2011, en los periódicos de circulación nacional, El Diario de Hoy, La Prensa Gráfica, en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- III. Que en los días 25 y 26 de mayo del corriente año, se efectuó la venta y el retiro de las Bases.
- IV. Que el día 22 de junio de 2011, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan las empresas que presentaron ofertas, el monto de cada una de ellas y sus respectivas Garantías de Mantenimiento de Oferta.

No. DE OFERTA	OFERENTE	PARTIDA	MONTO DE LA OFERTA EN US\$ (IVA INCLUIDO)
1	CENTRO COMERCIAL FERRETERO S.A. DE C.V.	OFERTA TOTAL	102,662.20
2	VIDUC S.A. DE C.V.	OFERTA TOTAL	108,473.64
3	INMOBILIARIA LEMUS PACAS S.A. DE C.V.	OFERTA PARTIDAS DE LA No. 2 A LA 10	47,313.39
4	SURIANO SIU S.A. DE C.V.	OFERTA TOTAL	108,184.02

- V. Que de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, “Sistema de Evaluación de Ofertas” de las Bases de Licitación; se realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas a evaluar, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo especificado en dichas bases.
- VI. Que de esa revisión se determinó que alguna documentación no fue presentada por lo que de conformidad a lo que establece el artículo 44 literal v) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y lo estipulado en la Parte I “Instrucciones a los Oferentes”, IO-16 “Errores u Omisiones Subsanables” de las Bases de Licitación, con fecha 13, 22 y 28 de julio de 2011, se les previno a los oferentes a través de la Gerencia de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que presentaran la documentación faltante en un plazo improrrogable y perentorio de tres días hábiles a partir del día siguiente de recibida la notificación, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.
- VII. Que de la prevención realizada, los oferentes no presentaron toda la documentación requerida dentro del plazo establecido, a excepción de la sociedad VIDUC, S.A. de C.V. que si la presentó completa.

- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- IX. Que la evaluación de la capacidad legal, consistió en la revisión de la documentación solicitada en el Numeral IO-12.2- DOCUMENTOS QUE SE DEBERAN INCLUIR EN EL SOBRE 2 de las Bases de Licitación, verificando que éstos cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos para cada caso. Por lo que al revisar la documentación presentada por los oferentes, se concluyó que solo la Sociedad VIDUC, S.A. DE C.V. cumple con lo requerido en esta etapa, por tanto se considera ELEGIBLE para ser evaluada en la Segunda Etapa.
- X. Que según lo establecido en las Bases de Licitación en el apartado SE-03 Calificación de los Factores, Literal d) de las Bases de Licitación, se realizó una revisión aritmética de las ofertas económicas, en la cual se verificó que dichas ofertas contienen errores aritméticos. A continuación se detalla el monto presupuestado, así como el monto de las ofertas económicas.

Oferente	MONTO PRESUPUESTADO	Monto Total Ofertado en US\$	Monto Total corregido en US\$
VIDUC, S.A. DE C.V.	US\$ 108,457.40	US\$ 108,473.64	\$108,551.77

- XI. Que según el cuadro anterior la oferta presentada por la sociedad VIDUC, S.A. DE C.V., sobrepasa la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la institución por un monto de SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TRECE CENTAVOS (\$78.13), equivalente al 0.09%, siendo la oferta más baja y/o la que más conviene a los intereses de la Institución.
- XII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la única oferta que cumplió con lo requerido en cada una de las etapas establecidas, y de conformidad a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, recomienda mediante acta de las catorce horas con quince minutos del día 1 de Agosto de 2011, se adjudique la Licitación Pública por Invitación No. LPI-13-2011, "Suministro de Materiales para Construcción", a la Sociedad "VIDUC, S.A. DE C.V., por la cantidad de CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 108,551.77), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por haber superado cada una de las etapas de evaluación estipuladas en las bases de licitación.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública por Invitación No. LPI-13-2011, "Suministro de Materiales para Construcción", a la Sociedad "VIDUC, S.A. DE C.V., por la cantidad de CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 108,551.77), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por haber superado cada una de las etapas de evaluación estipuladas en las bases de licitación.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.
3. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario

- correspondiente, del presupuesto institucional vigente.
4. Autorizar al señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
-
-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente Marco Antonio Fortín Huevo, dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas con veinticinco minutos, de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO
PRESIDENTE

ING. ROGELIO EDUARDO RIVAS
POLANCO
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LIC. FRANCISCO ANTONIO CHICAS BATRES
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA
SOCIAL

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. CARLOS ALBERTO SANTOS MELGAR
DIRECTOR PROPIETARIO
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA
DE LA CONSTRUCCIÓN

LIC. EDWIN ERNESTO FLORES SÁNCHEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA
SOCIAL

LIC. CRISTÓBAL CUELLAR ALAS
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO